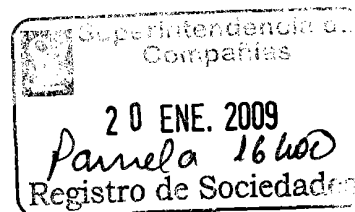


T. 1722

Quito, 16 de enero del 2008

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente

ESCANEAR



∞ &

5/10

Por medio de la presente, le comunicamos que se ha cambiado de Representante Legal de la compañía GOMEZ CASTRO INDUSTRIALES CIA. LTDA., con RUC 1792148561001; y se realiza la cesión de participaciones como se muestra:

- Diego Gómez propietario de 10 participaciones de 10.00 dólares cada una, cede a Jorge Aníbal Gómez 2 participaciones de 10.00 dólares cada una; además cede a Jorge Alejandro Gómez Castro 2 participaciones de 10.00 dólares cada una.
- Alvaro Gómez propietario de 10 participaciones de 10.00 dólares cada una, cede a Jorge Alejandro Gómez Castro, 4 participaciones de 10.00 dólares cada una.

Quedando integrado el capital social como se muestra:

Jorge Aníbal Gómez	22 participaciones de 10 dólares cada una	✓
Jorge Alejandro Gómez Castro	6 participaciones de 10 dólares cada una	✓
Diego Mauricio Gómez Castro	6 participaciones de 10 dólares cada una	✓
Alvaro Damián Gómez Castro	6 participaciones de 10 dólares cada una	✓

Atentamente

&

Diego Gómez Castro
Representante Legal
Gómez Castro Industriales Cía. Ltda.

Para justificar lo actuado adjunto:

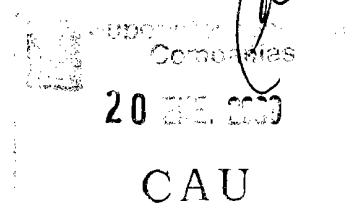
Copia de RUC

Copia de Nombramiento, (certificada)

Copia de Cédula de Representante Legal

Una Original de la Escritura de Cesión de participaciones. Se registra nombramiento

Cesión registrada
23/01/09



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA GOMEZ CASTRO DIEGO MAURICIO Y OTROS
A FAVOR DE GOMEZ JORGE ANIBAL Y OTROS
POR CUANTIA DE \$ 80.00
ESCRITURA No. 3379
SE DIO TRESS COPIAS

"En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día lunes uno de diciembre del dos mil
ocho, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del cantón Ibarra,
comparecen los señores Jorge Aníbal Gómez, casado, señores Diego Mauricio Gómez
Castro, soltero, Alvaro Damián Gómez Castro, soltero; y, Jorge Alejandro Gómez Castro,
casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinos
de este lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco por presentarme sus
cédulas de identidad, de lo que doy fe; y elevan a escritura pública la minuta que me
presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una
de Cesión de Participaciones Sociales al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen como cedentes los señores
Diego Mauricio Gómez Castro y Alvaro Damián Gómez Castro, por sus propios y
personales derechos; y, como cesionarios los señores Jorge Aníbal Gómez y Jorge
Alejandro Gómez Castro. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casados los dos últimos, solteros los demás, domiciliados en esta
ciudad de Ibarra.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1. El señor Diego Mauricio
Gómez Castro, es propietario de diez (10) participaciones sociales de diez dólares de
valor cada una; Alvaro Damián Gómez Castro, es propietario de diez (10) participaciones
de diez dólares de valor cada una, de la compañía "GOMEZ CASTRO INDUSTRIALES
CIA. LTDA", constituida el cinco de mayo del año dos mil ocho, ante el Notario

Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el veinte y tres de Junio del año dos mil ocho.- 2. En la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el quince de noviembre del año dos mil ocho, conforme acta adjunta, se autorizó la cesión de cuatro participaciones del señor Diego Mauricio Gómez Castro; dos participaciones a favor del señor Jorge Aníbal Gómez, casado y dos participaciones a favor del Jorge Alejandro Gómez Castro; y, cuatro participaciones del señor Alvaro Damián Gómez Castro, a favor del señor Jorge Alejandro Gómez Castro, casado.- 3. Es decisión de los comparecientes formalizar la decisión tomada en la citada Junta y ceder las participaciones descritas en favor de los señores Jorge Aníbal Gómez y Jorge Alejandro Gómez Castro.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes el señor Diego Mauricio Gómez Castro, cede dos participaciones sociales a favor del señor Jorge Anibal Gómez, casado y dos participaciones sociales a favor del Jorge Alejandro Gómez Castro, casado; y, el señor Alvaro Damián Gómez Castro, cede a favor del señor Jorge Alejandro Gómez Castro, casado, cuatro participaciones sociales de tal manera que el cuadro distributivo del capital quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Jorge Aníbal Gómez	220.00	22
Jorge Alejandro Gómez Castro	60.00	6
Alvaro Damián Gómez Castro	60.00	6
Diego Mauricio Gómez Castro	60.00	6
TOTAL.	400.00	40

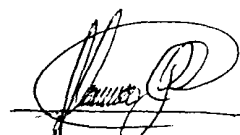
CUARTA.- ANOTACIONES: De esta cesión se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la compañía, de su inscripción en el Registro

Mercantil y en los libros correspondientes de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- firma ilegible.- Dr. Joaquin Lalama Proaño.- Matrícula número doscientos dieciséis.- Colégio de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo el Notario.- De todo lo que doy fe.-

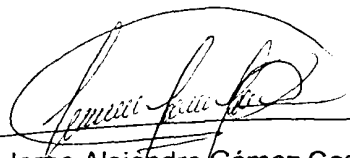

Sr. Diego Mauricio Gómez Castro
1001891439

Sr. Jorge Aníbal Gómez

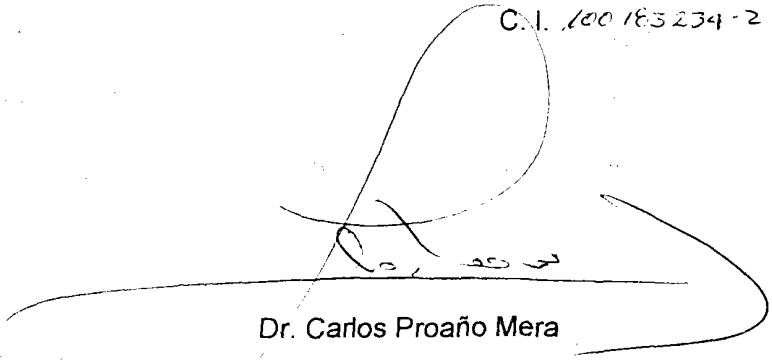
C.I. 170330419-4


Sr. Alvaro Damián Gómez Castro

C.I. 100332215-1


Sr. Jorge Alejandro Gómez Castro

C.I. 100185234-2


Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GÓMEZ CASTRO INDUSTRIALES CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Ibarra, sábado 15 de noviembre del dos mil ocho, siendo las 18h30, en el domicilio de la compañía, se reúnen los socios: Gómez Jorge Aníbal, propietario de 20 participaciones de 10,00 dólares cada una, Gómez Castro Diego Mauricio, propietario de 10 participaciones de 10,00 dólares cada una, Gómez Castro Alvaro Damián, propietario de 10 participaciones de 10,00 dólares cada una.

Preside la junta el Sr. Jorge Anibal Gómez, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Sr. Jorge Alejandro Gómez Castro actual gerente de la compañía.

El presidente solicita al secretario que constate el quorum asistente. El secretario informa que están presentes socios propietarios de 40 acciones de 10,00 dólares cada una, es decir se encuentran presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía.

El presidente les propone a los socios reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Análisis del Estado de Compañía*
- 2. - Cesión de participaciones*
- 3.- Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el Gerente de la Compañía*
- 4.- Nombrar al Gerente de la Compañía*
- 5.- Determinar la fecha de inicio de las operaciones de la compañía.*

Con respecto al primer punto, el gerente informa que la empresa se encuentra totalmente constituida y esta al día en las obligaciones con el SRly la Superintendencia

de compañías. Se pone en consideración de lo socios y todos los presentes aprueban lo antes mencionado.

Respecto al segundo punto, toman la palabra el señor Diego Gómez y Alvaro Gómez y proponen que se hagan las siguientes cesiones de participaciones:

- Diego Gómez propietario de 10 participaciones de 10.00 dólares cada una, cede a Jorge Aníbal Gómez 2 participaciones de 10.00 dólares cada una; además cede a Jorge Alejandro Gómez Castro 2 participaciones de 10.00 dólares cada una.

- Alvaro Gómez propietario de 10 participaciones de 10.00 dólares cada una, cede a Jorge Alejandro Gómez Castro, 4 participaciones de 10.00 dólares cada una.

Quedando integrado el capital social como se muestra:

Jorge Aníbal Gómez	22 participaciones de 10 dólares cada una
Jorge Alejandro Gómez Castro	6 participaciones de 10 dólares cada una
Diego Mauricio Gómez Castro	6 participaciones de 10 dólares cada una
Alvaro Damián Gómez Castro	6 participaciones de 10 dólares cada una

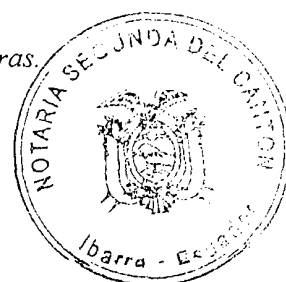
Los socios asistentes aprueban por unanimidad la propuesta.

Respecto al Tercer punto el gerente da lectura de su renuncia al cargo, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios presentes.

Respecto al Cuarto punto, el Sr. Jorge Aníbal Gómez, propone para el cargo de Gerente al Sr. Diego Gómez, se delibera el asunto y todos los socios presentes aprueban la moción. El Sr. Diego Gómez acepta la propuesta, y se procede a elaborar el nombramiento respectivo.

El Quinto punto trata sobre el inicio de actividades de la compañía, para lo cual el Sr. Alvaro Gómez, señala como fecha tentativa el 2 de enero del 2009, moción que es aceptada por unanimidad de los socios presentes.

Agotado el orden del día se da por terminada la reunión siendo las 20:00 horas.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170330419-4
GOMEZ JORGE ANIBAL
IMBABURA/URCUGUI/URCUGUI
24 ABRIL 1950
001-2 0286 00571 M
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1950



ECUATORIANA***** V3333V2222
CASADO BERTHA CASTRO
SECUNDARIA OPERADOR

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
CECILIA GOMEZ
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA
FECHA DE EMISION 12/07/2005
12/07/2017

REN 0166997



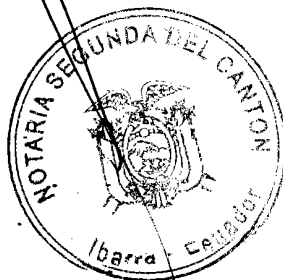
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Referendum

096-0024 1703304194
NUMERO CEDULA
GOMEZ JORGE ANIBAL

IMBABURA
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

IBARRA
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CIUDADANIA No. 010115174-4
CASTRO RIERA BERTHA MARGARITA
AZUAY/GUACHAFALA/GUACHAFALA
28 ABRIL 1954
001- 0074 00295 F
AZUAY/PAUTE
PAUTE 1954



ECUATORIANA***** V4344V4242
CASADO JORGE GOMEZ
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ROBERTO CASTRO
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
JULIA RIERA
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA
FECHA DE EMISION 10/08/2002
10/08/2014
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0013844



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Referendum

262-0013 0101151744
NUMERO CEDULA
CASTRO RIERA BERTHA MARGARITA

IMBABURA
PROVINCIA
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

IBARRA
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA


 CIUDADANIA*PSA 100183234-2
 GOMEZ CASTRO JORGE ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/SAN ELAS
 13 MAYO 1975
 005-A 0339 03877 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975

[Signature]

ECUATORIANA***** V344413242
 CASADO SILVIA MARITZA PAVON VALENCIA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JORGE ANIBAL GOMEZ
 BERTHA MARGARITA CASTRO
 AZOGUES 05/05/2003
 05/05/2015
 REN 0055138
 Cnc

[Signature]

[Fingerprint]

POLICIA NACIONAL
 DEL ECUADOR
 1001832342 000-04728 9575106036
 GOMEZ CASTRO
 JORGE ALEJANDRO
 TENIENTE A+ 22/10/2004
 SERVICIO ACTIVO
 CADUCA CON EL ASCENSO

[Signature]
 J. El Portador

Es fiel y Segunda copia del original que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, que la sello y firmo en Ibarra, a uno de diciembre del dos mil ocho.-

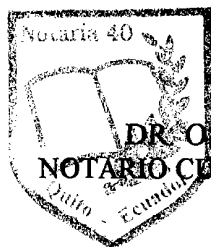


[Signature]

Dr. Carlos Proaño Mera
 NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
 IBARRA - ECUADOR

PA

ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía GOMEZ CASTRO INDUSTRIALES CIA. LTDA., otorgada ante mí, el cinco de Mayo del año dos mil ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z Ó N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑÍA GOMEZ CASTRO INDUSTRIALES CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, tres de Diciembre del dos mil ocho.- **REGISTRO DE COMPRAVENTA CON RESERVAS DE DOMINIO**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 13188, 16:00:51

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA

